



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 25 de diciembre de 2013.

Número 155

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

PRESUPUESTOS de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, de los municipios de: Aldama, Altamira, Antigua Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Jaumave, Méndez, Mier, Palmillas, Río Bravo, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula y Valle Hermoso, Tamaulipas. (ANEXO)

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 36 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Artículo Único.- Se adiciona la fracción IX al artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. a VI. ...

VII. Acceso a la alimentación;

VIII. Grado de cohesión social, y

IX. Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2013.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **Iris Vianey Mendoza Mendoza**, Secretaria.- Dip. **Magdalena del Socorro Núñez Monreal**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintinueve de octubre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., miércoles 25 de diciembre de 2013.

Número 155

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7362.- Expediente Número 01156/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Judicial de Ausente o Ignorado.	2	EDICTO 7498.- Expediente Número 01423/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7
EDICTO 7454.- Expediente Número 00954/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 7499.- Expediente Número 1264/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 7455.- Expediente Número 01584/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 7500.- Expediente Número 01356/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 7456.- Expediente Número 01585/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	2	EDICTO 7501.- Expediente Número 01368/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 7457.- Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 7502.- Expediente Número 00257/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 7481.- Expediente Número 1399/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	3	EDICTO 7503.- Expediente Número 01281/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8
EDICTO 7482.- Expediente Número 00933/2012, relativo al Juicio Sobre Pérdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social.	3	EDICTO 7504.- Expediente Número 01370/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 7483.- Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social.	4	EDICTO 7505.- Expediente Número 01498/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 7484.- Expediente Número 40/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4		
EDICTO 7485.- Expediente Número 00436/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4		
EDICTO 7486.- Expediente Número 0450/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4		
EDICTO 7487.- Expediente Número 00172/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	5		
EDICTO 7491.- Expediente Número 1538/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 7492.- Expediente Número 01320/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 7493.- Expediente Número 01049/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6		
EDICTO 7494.- Expediente Número 01449/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 7495.- Expediente Número 01441/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 7496.- Expediente Número 0383/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
EDICTO 7497.- Expediente Número 1348/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. RAYMUNDO PEYRANI HERNÁNDEZ.
PRESENTE.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración Judicial de Ausente o Ignorado del C. RAYMUNDO PEYRANI HERNÁNDEZ, promovido por la C. MARÍA DEL CARMEN PULIDO REYES, Expediente registrado bajo el Número 01156/2013.

Y en el cual ordenó notificar al c. RAYMUNDO PEYRANI HERNÁNDEZ, que con fecha (22) veintidós de octubre del año dos mil trece (2013), se tuvo a la C. MARÍA DEL CARMEN PULIDO REYES, presentando demanda de declaración de ausencia, misma que se radicó en fecha (28) veintiocho de octubre del año dos mil trece (2013), lo anterior se le hace de su conocimiento para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, en horas y días hábiles comunicándole además al interesado que el término de un año para pedir la acción de declaración de ausencia inicia en a partir de la fecha de la aceptación del cargo de representante del presunto ausente, edicto que deberá publicarse por dos veces con intervalo de (15) quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7362.- Diciembre 11 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00954/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MAYRA HERBER GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote número 6, manzana 22, ubicado en calle Turquía, número 70, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca III", de esta ciudad, compuesto de una superficie de 90.00 m2, sobre dicho inmueble se encuentra edificada una construcción de 51.22 m2, cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Turquía, AL SUR: en 6.00 metros lineales, con lote número 39, AL ESTE: en 15.00 metros lineales, con lote número 7, AL OESTE: en 15.00 metros lineales, con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1180, Legajo 3-024, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil tres, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 37780 de fecha tres de octubre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por de la parte actora nombrado en autos el cual se toma para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 22 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7454.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (20) veinte de noviembre de dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 01584/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FABIOLA VILLASANA CRUZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Orquídea, número 39, lote 18, manzana 3, del Fraccionamiento "Los Encinos II", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: en 7.00 metros con lote 5-A, AL SUR: en 7.00 metros con calle Orquídea, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 17-A, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 18-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 35970, Legajo 720, de fecha veintitrés de agosto del dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93996 de fecha veinticinco de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7455.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente

Número 01585/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ANA MARIA DOMÍNGUEZ PADILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Puerto San Carlos número 15, del Fraccionamiento "Hacienda Los Portales" casa 08, tipo b1, con superficie de terreno de 71.50 m2 y superficie de construcción de 65.52 m2, correspondiéndole un indiviso del 1.960 por ciento, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.00 mts con lote 9, AL SUR, en 11.00 mts con lote 7, AL ESTE, en 6.50 mts con Privada Puerto San Carlos, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 16 del condominio 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 911, Legajo 3-019 de fecha 13 de febrero de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$147,800.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 21 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7456.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00047/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GRISELDA LUNA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Encantado número 23 del Fraccionamiento Valle Real Etapa XII, edificada sobre el lote 3 de la manzana 20, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Valle Encantado, AL SUROESTE, en 7.00 mts con área verde, AL SURESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 25, AL NOROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3017, Legajo 3-061 de fecha 22 de abril del 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,700.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS

00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$167,372.26 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 21 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7457.- Diciembre 18 y 25.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ANA MARICRUZ GONZÁLEZ MÍRELES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Titular del Juzgado, par auto de fecha once de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1399/2013; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FRANCISCO PRISCILIANO ESPINOZA REYES, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial, b).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de diciembre del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.- Rúbrica.

7481.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LEONOR JUÁREZ LARA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2012, relativo al Juicio Sobre Pérdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social, promovido por la LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se decrete la pérdida de la patria potestad de la C. LEONOR JUÁREZ LARA, sobre los menores KEVIN Y CHRISTOPHER JUÁREZ LARA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en

su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7482.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CAROLINA ÑIGUEZ MARTÍNEZ y
DALILA ÑIGUEZ MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Perdida de Patria Potestad Para Menores Acogidos Por Instituciones de Asistencia Social, promovido por LIC. JULIETA TORRES ASSAD, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que la C. CAROLINA ÑIGUEZ MARTÍNEZ, sea condenada a la pérdida de la patria potestad que le corresponde sobre el menor Alejandro Ñiguez Martínez, por el abandono al que ha sido expuesto.

B) De la C. DALILA ÑIGUEZ MARTÍNEZ, comparezca a deducir sus derechos sobre el menor en cuestión, conforme a los dispositivos 381, 383 y 387 segundo párrafo, 389 y demás relativos al Código Civil en vigor y de no hacerlo se le tenga por perdido su derecho.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a los 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7483.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. SAN JUANITA GALVÁN ELIZONDO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente Número 40/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. PAUL TREVIÑO GUILLEN, en contra de la C. SAN JUANITA GALVÁN ELIZONDO; y mediante el auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, se ordena la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca dicha demandada ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su

contra, en la forma y términos establecidos en el auto de fecha diecinueve de agosto del presente año.- En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado en la Secretaría Civil de este Juzgado.

San Fernando, Tamaulipas, a 21 de agosto de dos mil trece.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

7484.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00436/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por XÓCHITL AUREA MARTÍNEZ TORRES en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 06 seis de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por resolución judicial que me une con el C. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ ÁLVAREZ y que celebramos el día 04 de enero de 2006, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de ciudad Madero, Tamaulipas, del Libro 1, Acta 1, Foja 1. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal a cuyo régimen se sometió el matrimonio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 14 de junio de 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7485.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE:

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 0450/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por en su contra por el LIC. JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado mediante Escritura

Pública Número 22,117 (veintidós mil ciento diecisiete), del Volumen CMIV (nonagésimo cuarto), en fecha 04 de noviembre del 2008, de una parte representada por la C.P. Ana Rita Morales Navarrete y la C. Tatiana Cruz Notario en representación de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como acreditante, y por la otra parte el C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA, en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda, C).- El pago de la cantidad de \$408,067.60 (CUATROCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 19 de abril del 2013; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA con mi representada, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mediante Escritura Pública Número 22,117 (veintidós mil ciento diecisiete), del Volumen CMIV (nonagésimo cuarto), en fecha 04 de noviembre del 2008, contrato inmerso en el Capítulo Segundo de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número de Finca 6550 según la inscripción 30, de fecha 04 de noviembre del 2008 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas y que se agrega a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de \$3,229.82 (TRES MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 82/100 M.N.) por concepto de Amortizaciones No Pagadas hasta el día 19 de abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de \$1,120.38 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 38/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 19 de abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta Capítulo Segundo relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por los demandados con mi representada, F).- El pago de la cantidad de \$22,258.93 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.) por concepto de INTERESES ORDINARIOS hasta el día 19 de Abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total, 3.- Liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en término de lo, establecido en la Clausulas Quinta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, G).- El pago de 10 cantidad de \$837.60 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) par concepto de Gastos de Cobranza No Pagados hasta el día 19 de Abril del 2013, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Sexta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado por el demandado con mi representada, H).- El pago de lo cantidad de \$92,13

(NOVENTA Y DOS PESOS 13/100 M.N.) por concepto de IVA de Gastos de Cobranza No Pagados hasta el día 19 de abril del 2013, más las que se continúen generando hasta 10 total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado par el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Décima Sexta (Capítulo Segundo) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado par el demandado con mi representada, 1).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de 10 dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.- Mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada FRANCISCO JAVIER AYALA LERMA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a este que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, si a sus intereses conviene igualmente quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

01 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7486.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SAMUEL ORTIZ NÁJERA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, el Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00172/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por el Lic. Servando González Tamez, apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La declaración judicial de que ha procedido legalmente la ejecución del Contrato de Apertura de Crédito Simple Con Interés y Garantía Hipotecaria.- Celebrado mediante Escritura Pública Número 19,857 diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, del Volumen DCCCXXXIV octocientos trigésimo cuarto, en fecha 27 de mayo del 2008, de una parte representada por la Licenciada Ana Rita Morales Navarrete y la Licenciada Tatiana Cruz Notario en representación de "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" como acreditante, y por otra parte el C. SAMUEL ORTIZ NÁJERA, en su carácter de parte acreditada, B).- La ejecución preferente sobre la garantía hipotecaria otorgada a favor de mi representada "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" en primer lugar y grado, sobre el bien inmueble objeto del crédito, para que con su producto se pague preferentemente los conceptos reclamados en la presente demanda. C).- El pago de la cantidad de 170.29 VSM (ciento setenta punto veintinueve Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$322,670.60 (TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL

SEISCIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.) por concepto de Saldo Insoluto del Crédito hasta el día 03 de diciembre del 2012; ello con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda; celebrado por el C. SAMUEL ORTIZ NÁJERA, con mi representada "BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" mediante Escritura Pública Número 19,857 diecinueve mil ochocientos cincuenta y siete, del Volumen DCCCXXXIV octocientos trigésimo cuarto, en fecha 27 de mayo del 2008, contrato inmerso en el Capítulo Tercero de la escritura de referencia, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Número de Finca 8849 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, como se acredita con el Certificado de Registración y que se agregó a esta demanda, D).- El pago de la cantidad de 10.40 VSM (diez punto cuarenta Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$19,706.23 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 23/100 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos hasta el día 03 de diciembre del 2012; más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria representada, celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, E).- El pago de la cantidad de 1.36 VSM (uno punto treinta y seis Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$2,576.97 (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 97/100 M.N.) por concepto de amortizaciones No Pagadas, hasta el día 03 de diciembre del 2012, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado para el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Séptima (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, F).- El pago de la cantidad de 15.89 VSM (quince punto ochenta y nueve Veces el Salario Mínimo) equivalente a \$30,108.22 (TREINTA MIL CIENTO OCHO PESOS 22/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios hasta el día 03 de diciembre del 2012, más las que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo por motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, en términos de lo establecido en la Cláusula Sexta (Capítulo Tercero) relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria celebrado por el demandado con mi representada, G).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Mediante auto de fecha treinta de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada SAMUEL ORTIZ NÁJERA, por media de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a este que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, igualmente quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

13 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7487.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha de cuatro de diciembre del año dos mil trece, el Expediente Número 1538/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PORFIRIO SANDOVAL GARZA denunciado por el JESÚS PORFIRIO SANDOVAL SALINAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de diciembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7491.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO ESTEBAN SANTIAGO denunciado por PORFIRIA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, asignándosele el Número 01320/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 21 de noviembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7492.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01049/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VEGA ORTA Y/O TORCUATO JUAN VEGA ORTA Y ELVIRA ARRIAGA GÓMEZ Y/O ELVIRA ARRIAGA DE VEGA, denunciado por EMILIO VEGA ARRIAGA y RAFAELA VEGA ARRIAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación

en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7493.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01449/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS OLIVARES HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. MA. GUADALUPE VILLARREAL ALDAPE, JESÚS SERGIO OLIVARES VILLARREAL, JOSÉ RAMÓN OLIVARES VILLARREAL Y SANDRA GUADALUPE OLIVARES VILLARREAL; ordenando el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 11 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7494.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de noviembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01441/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE EFRÉN RODRÍGUEZ CABRERA, denunciado por los C.C. ESPERANZA COMPEAN REYES, DULCE ESPERANZA RODRÍGUEZ COMPEAN, CONCEPCIÓN DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ COMPEAN Y NORMA MIRIAM RODRÍGUEZ COMPEAN, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 19 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7495.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de abril de dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado en aquella fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 0383/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA CASTELLANOS CASTELLANOS denunciado por ALBERTO LOZOYA HUERTA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7496.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 14 de diciembre de 2012.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1348/2012; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA GARCÍA CRUZ, denunciado par ANSELMA CRUZ PÉREZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ANSELMA CRUZ PÉREZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7497.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, el Expediente Número 01423/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, denunciado por el C. JOSÉ HERNÁNDEZ RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7498.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA ISABEL BARRÓN Y LUIS MANZANO GARCÍA, quien falleciera la primera de ellos el día siete (07) de febrero del año dos mil trece (2013) en Tampico, Tamaulipas, y el segundo el día (04) cuatro de abril del año (2013) dos mil trece en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. JOAQUÍN ARMANDO MANZANO ORTIGOZA.

Expediente registrado bajo el Número 1264/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (02) dos días del mes de diciembre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7499.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, noviembre 29 del 2013. CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre del dos mil trece, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01356/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HERNÁNDEZ MELGOZA Y ESPERANZA GUERRA DE HERNÁNDEZ, denunciado por JUAN DAVID HERNÁNDEZ GUERRA, se ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos de LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7500.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado,

Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01368/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX ALVARADO VÁZQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

7501.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 02 de diciembre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de AGAPITO ELIZONDO ALANÍS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 1332 Félix Drive, del Condado de Hidalgo, del estado de Texas, de los Estados Unidos de Norteamérica.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7502.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinc de noviembre die año en curso, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO FLORES GARZA, denunciado por la C. GUADALUPE CANTÚ GARCÍA, GABRIELA FLORES CANTÚ, MARÍA GUADALUPE FLORES CANTÚ Y HUGO ALFONSO FLORES CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7503.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01370/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BULMARO DÍAZ PADILLA, denunciado por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA ROSA LARA; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 29 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7504.- Diciembre 25.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01498/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ GERMAN GUTIÉRREZ PEÑA, denunciado por los C.C. MARÍA GUADALUPE GUTIÉRREZ OLIVARES, MARCOS GARCÍA GUTIÉRREZ, RUTH GARCÍA GUTIÉRREZ, MARÍA MAGDALENA GARCÍA GUTIÉRREZ, ELIZABETH GARCÍA GUTIÉRREZ, DORCAS CLARA GARCÍA GUTIÉRREZ Y GADEON GARCÍA GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7505.- Diciembre 25.-1v.